



COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA ESCOLAR TEMPORADA 2023/2024



Convocado el Comité de Disciplina Deportiva Escolar en la provincia de Toledo, en su temporada 2023/2024, para resolver las incidencias ocurridas en el encuentro señalado, examinada el acta, así como los demás elementos probatorios pertinentes,

ACUERDA:

SANCIONAR A: EQUIPO: **Ayto. Quero**

Deporte/Calendario/Categoría: **Fútbol Sala - IM-06 - Infantil**

Encuentro: **Ayto. La Guardia - Ayto. Quero**

Fecha: **2/12/23**

SANCIÓN: **Dar el partido por perdido por el resultado de 6-0**

Infracción: Incomparecencia a un encuentro ()

Fundamentos de derecho

Artº nº 10.3 Orden 159/2023 Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 24-08

La personación en un encuentro o competición, perteneciente a cualquiera de las fases que integran el campeonato, sin la presentación de la documentación colectiva requerida por el presente artículo, supondrá la comisión de una infracción de incomparecencia y la aplicación de la sanción correspondiente, en los términos que establezca la normativa de la federación deportiva castellano-manchega de la modalidad correspondiente que se encuentre en vigor en el momento de la comisión de la infracción.

Art. 112.5.c Reglamento Disciplinario

La incomparecencia a un encuentro o la negativa a participar en el mismo de forma injustificada...

Toledo, a 14 de diciembre de 2023

Por el Comité de Disciplina

Fdo. Enrique Corcuera Alonso

Notifíquese a las partes implicadas, con expresa indicación que contra ésta resolución, cabe interponer recurso ante el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contando desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

